## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Inde Printer

## Página 1 de 2 Versión: 01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/-Documento Controlado FR- GFCT -01

	PAGARE No. 113
O/nosotros: Mana Carolina Pestrapo Poleez	VO VIVIANZ RESTAR (P)
dentificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: <b>PRIMERO</b> : que somos deudores incondicionales de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o	ramos: <b>PRIMERO:</b> que somos deudores incondicionales de <b>NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.</b> , y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la	ION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor,
	DOI
ntereses de plazo:	Por
ntereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:_	
otros gastos:	Nos
bligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,	de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,
o al tenedor de este pagare, el díadede	del año SEGUNDO:
que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima	gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima
lutorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de	o de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar	onen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar
le el. <b>CUAKTO:</b> a parur de la recha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un ano de Interioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. <b>QUINTO:</b> los honorarios de abogado, en caso	icial, sobre los intereses pendientes, debidos con un ano de ara la mora. <b>QUINTO:</b> los honorarios de abogado, en caso
le arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios.	n un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios.
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por	e pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por
ni cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO	INICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	L INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
<b>ENTRANTEL S.A.S</b> de comormidad con las instrucciones que en documento a parte nemos impardao para tal efecto, de conformidad cho lo dispuerto en el artículo 622 inciso 2 del códico de comercio.	documento a parte nemos impartido para tai erecto, de
Tirma(s): Maria Lacutory 18/crz 1/0_	
the natural contained port of appropriate to the professional do to the	And odiacone control control of character of objective control of

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

hoy

se suscribe

instrucciones,

ф

carta

<u>a</u>

в

conformidad

acreedor,

٦

será llenado por

pagaré

Firma(s):\_\_

<u>٥</u> D.C., Bogotá

HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.\_\_\_\_\_\_\_ que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y CONSORCIO y/o al identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a **CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o** i INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:

- El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente
- 3.5
- Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.

Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

		Asis Resorted
Nombre del paciente:	de , ,	1 Les Jego Por Mombre del responsable: ( 2)
Firma paciente:	C.C.:	Firma responsable: $\mathcal{M}_{2}$ ( $3 \cdot c \cdot 1_{10.2}$ $\mathcal{L}_{2}$ C.C.: $10 \cdot 8 \cdot 4 \cdot 05 = 5 \cdot 5 \cdot 7$



## nde maria Documento Controlado **FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS** FR- GFCT -01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--, Página 2 de Versión: 01

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DAJOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

No Da

Datos generales de quien(es) Nombres: איז איז איז איז	Datos generales de quien(es) ya(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Nombres:   「
Cedula de ciudadanía:	7.018. 405.554
o calidad en la qu	actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:	15-1200 100 coches la sabana SAS
Dirección: Av Dondo	100 # 17-04
Teléfono(s): 423	4233535 Ex 7 625
Trabajador independiente (profesión u oficio):	fesión u oficio):
Dirección:	等,也是是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是是一个人,也是是一个人,也是是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人,也是一个人
Telefono(s):	
Declaro que la información o CLINICA EMMNAUEL CO EMMANUEL INSTITUTO DE del crédito solicitado, para:	Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a la <b>CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S</b> o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
	Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
b. Reportar a las centro como sobre el incu patrimonial de tal fo desempeño como d	Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información
significativa. C. Enviar la informació	significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
SUPERFINANCIEI estas puedan tratar	<b>SUPERFINANCIERA</b> o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en	Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario señalado  E. Suministrar a las cer	necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta clausula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes
	a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no m	les veras, completa, exacta y equalizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada
rectificación y a que se info	rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la
obligación de indicarme, cuan	obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores

Nombres

77877

Ś

0/

SOF

654

100

sus alcances y sus implicaciones.

mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades

públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,

de mi petición.

Firma: